



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
 N° 557-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de junio del 2016



Visto, los Informes N° 144-2016-Of.Ppto.-GPyD/MPP y 166-2016-GPyD/MPP de fecha 16 de junio del año 2016 respectivamente;



CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito a la Ley N° 30458 "Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales" que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 2'770,248.00)**, para ejecución de proyecto de inversión pública de saneamiento básico, con código SNIP 179480 "Rehabilitación Redes Agua Potable y Alcantarillado en Av. Prolongación Chulucanas tramo Av. Sánchez Cerro intersección Av. Sullana Norte y Av. Sullana Norte tramo intersección con Av. Prolongación Chulucanas – Av. Cáceres, Distrito Piura, Provincia de Piura – Piura";



Que, en el numeral 7.4 del Artículo 7° de la Ley N° 30458, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados señalados en el Anexo de la citada ley, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de entrada en vigencia del referido dispositivo legal;



Que, la Transferencia de Partidas se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

- 1 Recursos Ordinarios S/. 2'770,248.00

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados mediante la Ley N° 30458 "Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales" por el monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 2'770,248.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Piura
FUNCION 18: Saneamiento
PROGRAMA FUNCIONAL 040: Saneamiento
SUBPROGRAMA FUNC. 0088: Saneamiento Urbano
PROYECTO 2152419: Rehabilitación Redes Agua Potable y Alcantarillado en Av. Prolongación Chulucanas tramo Av. Sánchez Cerro intersección Av. Sullana Norte y Av. Sullana Norte tramo intersección con Av. Prolongación Chulucanas – Av. Cáceres, Distrito Piura, Provincia de Piura - Piura

SI. 2'770,248.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros SI. 2'770,248.00

TOTAL PLIEGO : SI. 2'770,248.00

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de una Transferencia de Partidas por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (SI. 2'770,248.00)**.

ARTICULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en la Ley N° 30458.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados numeral 23.2 del artículo 23ª de la Ley Nª 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO QUINTO.- Dése cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A. N° 557-2016-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE	
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY				
00	RECURSOS ORDINARIOS						2,770,248.00	
	18	SANEAMIENTO						
		040	SANEAMIENTO					
			0088	SANEAMIENTO URBANO				
				2152419	REHABILITACION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN AV.PROLOP			
				2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	2,770,248.00

TOTAL						2,770,248.00
--------------	--	--	--	--	--	---------------------

Municipalidad Provincial de Piura
 Oficina de Presupuesto

C.P.C. Jesús M. García Correa
 JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
 ALCALDE

Titular del Pliego